ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 18 de Febrero de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
-D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 24.746, de fecha 17.02.2016, emitido por JUZGADO DE POLICÍA LOCAL; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.141. -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa al Proveedor* **INFO UPDATE LTDA. RUT Nº** [redacted], *por Renovación de Servicio Diario Digital Febrero 2016 a Febrero 2017. Servicio solicitado por JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $160.650 (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.010, "Servicios de Suscripción y similares", del presupuesto municipal vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr